



Constancia secretarial. Roldanillo V., 23 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante dio cuenta de cómo obtuvo la dirección electrónica del acreedor hipotecario Albeiro de Jesús Galeano. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2022-00121-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A.
Demandado: Diego Fernando Zura Bermúdez
Héctor Fabio Zura Benavides
Auto: 2117

Como quiera que la parte actora dio cumplimiento a nuestro requerimiento efectuado en auto 2075 del 17 de noviembre de 2022, indicando que obtuvo la dirección electrónica del acreedor hipotecario Albeiro de Jesús Galeano, mediante la consulta realizada en el sistema Open que maneja la empresa Gases de Occidente S.A. y que refleja que aquel es usuario del servicio que esa empresa ofrece, registrando como dirección electrónica del aludido acreedor albeirodejesusgaleano@gmail.com, por lo tanto, se tendrá esta como su dirección de notificación y se autorizará a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación ordenada en auto No. 1656 del 23 de septiembre pasado.

Así mismo ha de requerirse a la parte actora para que dé cabal cumplimiento al numeral 4 del auto 2075 del 17 de noviembre pasado, a efectos de notificar por aviso al demandado Héctor Fabio Zura Benavides.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO. AGREGAR al expediente para que obre y conste, la prueba de la forma como el demandante obtuvo la dirección electrónica del acreedor hipotecario Albeiro de Jesús Galeano, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO. TENER como dirección de notificación del acreedor hipotecario Albeiro de Jesús Galeano: albeirodejesusgaleano@gmail.com

TERCERO. REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar al acreedor hipotecario Albeiro de Jesús Galeano, en la dirección electrónica albeirodejesusgaleano@gmail.com



CUARTO. INSTAR a la parte demandante de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto No. 2075 del 17 de noviembre pasado en el sentido de allegar al expediente las constancias de notificación por aviso del demandado Héctor Fabio Zura Benavides.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b7e0dd4482c6f0c417f85d634375c026b84e8fe64a99f442d7b8f0ea37a2bf**

Documento generado en 23/11/2022 04:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>